 VEEDURIA DISTRITAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 07-RE-21	
		Versión: 02	Página: 1
		Vigente desde: 25-06-2014	

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20155000056951

VEEDURÍA DISTRITAL

La Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Radicado N° 20152200057312, Expediente 201550012509900621E, SDQS 1201202015, se profirió el oficio N° 20155000056931 del 08 agosto de 2015, el cual no fue posible NOTIFICAR AL PETICIONARIO DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconoce la información del destinatario, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor(a)

ANONIMO

Dirección desconocida

Ciudad


**Asunto: Radicado 20152200057312 Expediente 201550012509900621E
SDQS 1201202015**

Señor(a) Anónimo:

*En referencia a su requerimiento radicado bajo el número citado en el asunto, en el cual se denuncian las pésimas condiciones físicas en las que se encuentra la infraestructura del Colegio Privado San Isidro E U, ubicado en la localidad de Usme, la Veeduría Distrital dio traslado de su requerimiento a los Doctores Aura María Estupiñán Sánchez, Directora Local de Educación – Usme de la Secretaria de Educación del Distrito Capital y a Leonardo Andrés Salgado Ramírez, Alcalde Local de Usme; asunto al que se realizará el seguimiento pertinente y se le comunicará oportunamente. Cordialmente, **MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS** Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos".*

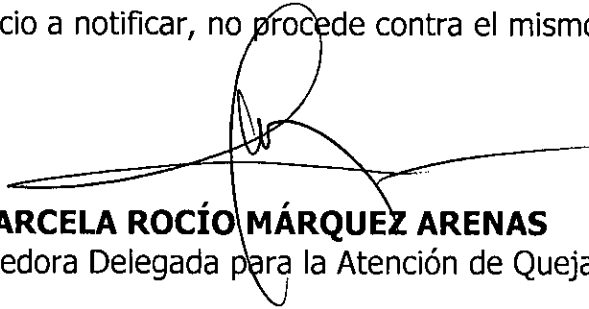
Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 20 (20) de AGO. de dos mil 2015 (2015), y se desfija el 27 (27) de AGO. de dos mil 2015




 VEEDURIA DISTRICTAL	NOTIFICACIÓN POR AVISO	Código: 07-RE-21	
		Versión: 02	Página: 2
		Vigente desde: 25-06-2014	

(2015), advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



MARCELA ROCÍO MÁRQUEZ ARENAS
Veedora Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó: Marcela Rocío Márquez Arenas	Revisó: Lorena Pinto Rincón		Elaboró: Johana Marcela Porras	
--------------------------------------	-----------------------------	---	--------------------------------	--